

ACTA NÚMERO TRECE: En sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en el despacho del señor Alcalde: a las nueve horas, del día **MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL,** de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro,** con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Melba del Carmen González de Morataya,** de los regidores **PROPIETARIOS,** en su orden: **Ana Vilma Osorio de Castillo:** Primera Regidora Propietaria; **Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla:** Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente; **Érica Yanira Rodríguez Sánchez:** Cuarta Regidora Propietaria; **Sr. José Dimas Villalta Mejía:** Quinto Regidor Propietario; **Lic. Mario Remberto Gochez,** Sexto Regidor Propietario; **Lic. José Francisco López Trigueros:** Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores **SUPLENTEs:** **Moisés David Ortiz Cañas:** Segundo Regidor Suplente; **Marta Patricia Pineda de Membreño:** Tercera Regidora Suplente; **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez:** Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: **Lic. Fredy Arturo Montano Franco;** **AUSENTE:** **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín,** Séptimo Regidor Propietario, quien solicitó permiso por motivos de viaje, será sustituido para esta sesión por la sra. **Marta Patricia Pineda de Membreño:** Tercera Regidora Suplente; para tratar los siguientes puntos: **PUNTO UNO:** Saludo y Bienvenida, **PUNTO DOS:** Comprobación de Quórum, **PUNTO TRES:** Lectura del Acta Anterior, **PUNTO CUATRO:** Correspondencia, **PUNTO CINCO:** Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes Acuerdos: //////////////

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal. Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica a **ASOCIACION LOS ANGELITOS,** de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00),** en concepto de apoyo para transporte que servirá para trasladar jóvenes del sector costa de este municipio hacia el parque central de Tecoluca, a participar en el festival inclusivo; b) **FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal. Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica a la señora **FLOR DEL CARMEN CRUZ MARTINEZ,** con Documento Único de Identidad número de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00),** en concepto de ayuda para tratamiento médico sobre la vista. b) **FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta **FONDOS PROPIOS. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal. Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica a la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL 19 DE JUNIO,** de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00),** en concepto de ayuda para la celebración del 21 aniversario de la comunidad, que se llevara a cabo el 30 de junio de

2022. **b) FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal. Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica a la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTON SAN CRISTOBAL PORRILLO LOTIFICACION LAS TABLAS**, de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00)**, en concepto de ayuda para la celebración del día del padre en dicha comunidad. **b) FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal viendo la necesidad que tiene la señora Valeria Elizabeth Villalta Villalta, de poder comprar material para hacer una champa en la cual vivirá ella y su familia, Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica a la señora **VALERIA ELIZABETH VILLALTA VILLALTA**, con Documento Único de Identidad numero: _____ de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00)**, en concepto de ayuda para compra de material que será utilizado en la construcción de una champa para que viva ella y su núcleo familiar. **b) FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE AUTORICE LA CONTRATACION DE LA COORPORACION VENECIA S.A DE C.V**, para que brinde los servicios de **ALIMENTACION, USO DE SALON DE CONFERENCIAS Y USO DE INSTALACIONES RECREATIVAS, PAR 10 EQUIPOS TECNICOS MUNICIPALES, TECNICOS DE DESARROLLO SOCIAL DE MINDEL Y TECNICOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO, DONDE SE ESTA EJECUTANDO EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES, FASE IV**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales según proceso numero _____ **ACUERDA:**

- a) **CONTRATAR A LA COORPORACION VENECIA S.A DE C.V**, para que brinde los servicios de **ALIMENTACION, USO DE SALON DE CONFERENCIAS Y USO DE INSTALACIONES RECREATIVAS, PAR 10 EQUIPOS TECNICOS MUNICIPALES, TECNICOS DE DESARROLLO SOCIAL DE MINDEL Y TECNICOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO, DONDE SE ESTA EJECUTANDO EL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES, FASE IV**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN NUMERO 2022 0077**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,960.00)**.

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectuó las erogaciones correspondientes de las CUENTAS AMT/237-KFW-CONVIVIR-2016/PES-FASE4/AT \$1,734.51 Y AMT/86-7 FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPERTIDA2020/PES-FASE4/AT \$225.49 **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE AUTORICE LA CONTRATACION DEL SEÑOR PABLO GENARO ORELLANA, para que preste los servicios** como albañil, en el proyecto Construcción de Tapial C.E San Cristóbal, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales, **ACUERDA:**

- a) **CONTRATAR** mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN, AL SEÑOR PABLO GENARO ORELLANA**, para que preste los servicios como albañil, en el proyecto **Construcción de Tapial C.E San Cristóbal**, ejecutando los siguientes trabajos:

Obra	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Sub Total
Trazo y nivelación	60	MI	\$0.167	\$ 10.02
Construcción de solera de fundación	60	MI	\$ 6.00	\$ 360.00
Construcción de tapial de bloques de concreto	144	M2	\$7.153	\$ 1,030.03
Instalación de alambre razor	60	MI	\$ 5.00	\$ 300.00
TOTAL				\$ 1,700.05

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectuó las erogaciones correspondientes de las CUENTAS FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE LE ADJUDIQUE EL SUMINISTRO DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y OFICIO A PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, por haber cumplido con todos los requisitos legales según proceso numero 2022 0037, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE PAPEL BOND A: PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN NUMERO 2022 0037**, según el detalle siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	PROVEEDOR
751	RESMA CARTA	\$ 4,243.15	PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V
102	RESMA OFICIO	\$ 634.44	
TOTAL ADJUDICADO		\$ 4,877.59	

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de las CUENTAS 120-FONDOS DODES-LIBRE DISPOSICION **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE ADJUDIQUE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES PARA INFORMATICA** mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales según proceso numero 2022 0045, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES PARA INFORMATICA**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN NUMERO 2022 0045**, según el detalle siguiente:

N°	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 893.55
2	PRINTER DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	\$ 1,490.60
3	VICENTE JOSE RENE QUEZADA LOPEZ	\$ 2,550.00

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de las CUENTAS 120-FONDOS DODES-LIBRE DISPOSICION **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE ADJUDIQUE EL SUMINISTRO MATERIALES QUIMICOS PARA PISCINAS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y FERTILIZANTES**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales según proceso número 2022 0048, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR EL SUMINISTRO MATERIALES QUIMICOS PARA PISCINAS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y FERTILIZANTES**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN NUMERO 2022 0048**, según el detalle siguiente:

N°	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	BALMORE LOPEZ RAMIREZ	\$ 15,215.00
2	JORI, S.A DE C.V	\$ 1,538.00

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de las CUENTAS 120-FONDOS DODES-LIBRE DISPOSICION **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE ADJUDIQUE EL SUMINISTRO DE 4 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUA**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, a los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR EL SUMINISTRO DE 4 ROLLOS DE ALAMBRE DE PUA**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, al proveedor según el detalle siguiente:

N°	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A DE C.V	\$ 136.00

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de las CUENTAS FONDOS PROPIOS. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de adquirir **10,000 HOJAS PARA EXTENSION DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, IMPRESAS EN PAPEL LEDGER FONDEADO EN COLOR CELESTE Y LOGO EN MARCA DE AGUA A FULL COLOR, EN TAMAÑO OFICIO**; por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de adquisición de **10,000 HOJAS PARA EXTENSION DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, IMPRESAS EN PAPEL LEDGER FONDEADO EN COLOR CELESTE Y LOGO EN**

MARCA DE AGUA A FULL COLOR, EN TAMAÑO OFICIO, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;

- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, a la señora **MARIA EUGENIA VILLEGAS DE SEGOVIA**, Jefe del Registro del Estado Familiar, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **ALQUILAR UN INMUEBLE PARA LA EXTRACCION DE BALASTRO QUE SERVIRA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO**; por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Términos de Referencia, nombrar Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso para el **ALQUILAR UN INMUEBLE PARA LA EXTRACCION DE BALASTRO QUE SERVIRA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES VECINALES DEL MUNICIPIO**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;
- c) **NOMBRESE** la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual quedara integrada por: Lcda. Sandra Guadalupe Renderos, Contadora; Lic. Fabio Balmore Villalobos, Gerente General; Sra. Lissette Mariela Santacruz Ayala, Jefe AUACI; Ing. Wilfredo Carranza, Encargado de Proyectos;
- d) **NOMBRESE**, al Sr. **Ricardo Alexis Rodríguez Martínez**, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE PALA MECANICA, PARA QUE TRABAJE 100 HORAS**; por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Términos de Referencia, nombrar Comisión Evaluadora de ofertas y al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE PALA MECANICA, PARA QUE TRABAJE 100 HORAS**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;

- c) **NOMBRESE** la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual quedara integrada por: Lcda. Sandra Guadalupe Renderos, Contadora; Lic. Fabio Balmore Villalobos, Gerente General; Sra. Lissette Mariela Santacruz Ayala, Jefe AUACI; Ing. Wilfredo Carranza, Encargado de Proyectos;
- d) **NOMBRESE**, al Sr. **Ricardo Alexis Rodríguez Martínez**, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de adquirir **UNA ESCALERA EXTENSIBLE DE FIBRA DE VIDRIO DE 32 PELDAÑOS**; por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de adquisición de **UNA ESCALERA EXTENSIBLE DE FIBRA DE VIDRIO DE 32 PELDAÑOS**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, al Lic. **Oscar Edin Ortega**, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 34 y 91 del Código Municipal; 23 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 2 y 3 de las Políticas de Retiro Voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; 69 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo; vista la solicitud de Retiro Voluntario suscrita por el señor **SANTOS FRANCISCO RIVAS ORTEGA**, con Documento Único de Identidad número: _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ quien desempeña el cargo de: **MOTORISTA**, labora para esta Municipalidad desde el día 01 de enero del año dos mil diecinueve, y cesara sus funciones en esta municipalidad el día 30 del mes de junio del año dos mil veintidós, por tanto este Concejo, **ACUERDA:**

- a) **ACEPTAR**, la Renuncia voluntaria presentada por señor **SANTOS FRANCISCO RIVAS ORTEGA**, con Documento Único de Identidad número: _____, y Numero de Identificación Tributaria _____ quien desempeña el cargo de: **MOTORISTA**, quien fue nombrada, según acuerdo número **treinta y seis** del acta número **tres** de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, y cesara sus funciones en esta municipalidad el día **treinta de junio del año dos mil veintidós**;
- b) **Autorizar**, al Tesorero Municipal, efectuó la erogación de **UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,400.00)**, en concepto de prestación económica por Renuncia

Voluntaria a su empleo, de los fondos de la cuenta FONDOS PROPIOS; mas **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400.00)** en concepto de aguinaldo proporcional correspondiente al año 2022, de la cuenta "FONDOS PROPIOS", según cálculos efectuados. Haciendo un tota **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,800.00), COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de adquirir **6 LLANTAS PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS; 2 LLANTAS PERFIL 265/65 R17 PARA PICK UP FUTIAN, PLACAS N-11 728 Y 4 LLANTAS PERFIL 6.70 R14, PARA PICK UP KIA, PLACAS N-18 079.** Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de adquisición de **6 LLANTAS PARA VEHICULOS ADMINISTRATIVOS; 2 LLANTAS PERFIL 265/65 R17 PARA PICK UP FUTIAN, PLACAS N-11 728 Y 4 LLANTAS PERFIL 6.70 R14, PARA PICK UP KIA, PLACAS N-18 079**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, al Sr. **Guillermo Rodríguez**, motorista, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de adquirir **EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE INCLUYA: 3 CAMARAS TIPO ESPIA, UN VIDEO GRABADOR DE 4 CANALES Y UN DISCO DURO DE 500 GB, QUE SERVIRAN PARA CONTROLAR UNIDADES DONDE SE CUSTODIA FONDOS MUNICIPALES.** Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA QUE INCLUYA: 3 CAMARAS TIPO ESPIA, UN VIDEO GRABADOR DE 4 CANALES Y UN DISCO DURO DE 500 GB, QUE SERVIRAN**

PARA CONTROLAR UNIDADES DONDE SE CUSTODIA FONDOS MUNICIPALES.

mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;

b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;

c) **NOMBRESE**, al Sr. **Roger Alexander Saravia**, Encargado de Informática, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE TODO EL AÑO A LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA**. Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Términos de Referencia, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE TODO EL AÑO A LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;

b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;

c) **NOMBRESE**, al Sr. **Wilber Alberto Rivas**, Recolector de desechos sólidos, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE TODO EL AÑO A LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA**. Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Términos de Referencia, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE TODO EL AÑO A LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;

b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;

c) **NOMBRESE**, al Sr. **Wilber Alberto Rivas**, Recolector de desechos sólidos, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **ADQUIRIR HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCION PARA LOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS**. Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCION PARA LOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS: 144 PARES DE GUANTES DE CUERO; 48 PARES DE GUANTE DE HULE; 15 CHALECOS REFLECTIVOS; 12 CORVOS CON VAINA Y 15 CINTURONES DE PROTECCION DE ESPALDA**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas;
- c) **NOMBRESE**, al Sr. **Wilber Alberto Rivas**, Recolector de desechos sólidos, como administrador de contrato, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIO, PARA AUTENTICAR 21 CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA ALCALDIA Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) IV Y UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO MUNICIPAL PES IV**. Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Términos de Referencia, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE NOTARIO, PARA AUTENTICAR 21 CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA ALCALDIA Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) IV Y UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO MUNICIPAL PES IV**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 65 REFRIGERIOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EVENTO DE FIRMA DE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE ALCALDIA Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PES IV. Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Términos de Referencia, y nombrar al Administrador de Contrato, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 65 REFRIGERIOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EVENTO DE FIRMA DE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE ALCALDIA Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PES IV.**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, los Términos de Referencia;
- c) **NOMBRESE**, al Lic. Enmanuel Isaías Rosales Bonilla, Administrador de Contrato MINDEL, para el proceso antes descrito. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **ADQUIRIR PAPELERIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PARA EJECUCION DEL PROGRAMA PES, FASE IV.** Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **ADQUISICION DE PAPELERIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PARA EJECUCION DEL PROGRAMA PES, FASE IV**, mediante la modalidad de **LIBRE GESTION**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establecen los Artículos: 91 del Código Municipal, art.18 de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual manifiesta: la necesidad de **ADQUIRIR PAPELERIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, SUB COMPONENTE FOSH, FASE III.** Por lo que solicita se le autorice iniciar el proceso, mediante la modalidad de contratación de **LIBRE GESTION**, aprobar Especificaciones Técnicas, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR**, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), inicie el proceso de **ADQUISICION PAPELERIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, SUB COMPONENTE FOSH, FASE III.**;
- b) **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE ADJUDIQUE LA ADQUISICION DE BIENES PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION BAJO EL PROGRAMA: INTERVENCION DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD (IFLE/FASE III)**, mediante la modalidad de contratación de **Libre Gestión**, a 7 OFERENTES que cumplieron con todos los requisitos legales, por tanto, **ACUERDA:**

- a) **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE BIENES PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE FORMACION BAJO EL PROGRAMA: INTERVENCION DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD (IFLE/FASE III)**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, a los proveedores según el detalle siguiente:

N°	PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO
1	FERROCENTRO, S.A DE C.V	\$ 235.00
2	TIENDA MORENA, S.A DE C.V	\$ 643.93
3	T.V. ARGUETA, S.A DE C.V	\$ 757.30
4	NEW TECHNOLOGY, S.A DE C.V	\$ 1,597.00
5	FRANCISCO GILBERTO RUIZ OSORIO	\$ 2,285.00
6	COFEL, S.A DE C.V	\$ 407.90
7	MARIA ISABEL MENDEZ	\$ 4.50
TOTAL		\$ 5,930.63

- b) **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- c) **AUTORICESE**, al Tesorero Municipal, efectúe las erogaciones correspondientes de la CUENTACORRIENTE:TECOLUCA/238-KFW-CONVIVIR-DONACION-2017/FORMACION VOCACIONAL TECOLUCA. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, vista la solicitud de la señora **JENNIFER STEFANY MORATAYA PORTILLO**, quien se desempeña como **ASISTENTE MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, en el programa Consolidando tu Emprendimiento, emprendimiento solidario (PES) Fase IV, en la cual manifiesta que da por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales, debido a motivos ajenos a su voluntad, se ve obligada a abandonar el país ante amenazas recibidas las cuales ponen en peligro su seguridad y la vida, Por tanto **ACUERDA:** a) **ACEPTAR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, SIN RESPONSABILIDAD PARA NINGUNA DE LAS PARTES, PROPUESTA POR JENNIFER STEFANY MORATAYA PORTILLO**, quien se desempeña como **ASISTENTE MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, en el programa Consolidando tu Emprendimiento, emprendimiento solidario (PES) Fase IV, por los motivos expuesto en la solicitud; b) **AUTORIZAR** a quien corresponda se le haga entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato suscrito, la cual es por una cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE NORTE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$950.40). COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 25 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; Artículos 18, 40, 41, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; tomando en cuenta que es competencia de este Concejo Municipal la promoción y organización de ferias y festividades populares, en ese sentido es necesario que se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado “**FIESTAS PATRONALES AÑO 2022**”, por un monto de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50,000.00)**, por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINADO “FIESTAS PATRONALES AÑO 2022”,** por un monto de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50,000.00)**, la cual será financiada de la cuenta número Fiestas Patronales; b) **DESIGNESE** a la señora **ANA VILMA OSORIO DE CASTILLO**, primera Regidora de este Concejo Municipal, para que **ADJUDIQUE** todas las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, que se efectúen de la carpeta de fiestas patronales año 2022; así mismo para que pueda aprobar el inicio de cada proceso y los Términos de Referencia y/o las Especificaciones Técnicas, según sea el caso; c) **FACULTESE** al Tesorero Municipal para que efectúe las erogaciones correspondientes relacionadas con la carpeta técnica aprobada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:

El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confiere los artículos, 30, numerales 4 y 14; del Código Municipal, inciso segundo del artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a Empleados Públicos; a solicitud enviada por la señora **MARIA EUGENIA VILLEGAS DE SEGOVIA**, quien se desempeña como **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR UNO**, en esta Municipalidad, en la cual solicita se le conceda permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de un mes con tres días, iniciando a partir del veintisiete de junio y finaliza el veintinueve de julio del año dos mil veintidós; Por Tanto, **ACUERDA:** a) **CONCEDER EL PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA: MARIA EUGENIA VILLEGAS DE SEGOVIA**, quien se desempeña como **JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR UNO**, en esta Municipalidad, por un periodo de un mes con tres días, iniciando a partir del veintisiete de junio y finaliza el veintinueve de julio del año dos mil veintidós; b) **NOMBRESE INTERINAMENTE COMO JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR UNO**, a la señora **MARIA DE LOS ANGELES MORALES DE DE PAZ**, quien se desempeña actualmente como **AUXILIAR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**, a partir del día veintisiete de junio hasta el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós; c) **FACULTESE** al Tesorero Municipal, para que efectúe el descuento correspondiente al permiso otorgado sin goce de sueldo y, realice las erogaciones correspondientes para la persona que ejercerá el cargo interinamente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal; y en cumplimiento a lo que establece los arts. 91 del Código Municipal, Artículo 18, 40 literal b) de la LACAP, vista la solicitud suscrita

por Lissette Mariela Santacruz Ayala, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (UACI), mediante la cual recomienda **SE ADJUDIQUE LA ADQUISICION DE BIENES PARA EJECUCION DE 11 MICROPROYECTOS QUE SE EJECUTARAN BAJO EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES (FOHS) FASE III**, mediante la modalidad de contratación de Libre Gestión, a los OFERENTES que cumplieron con todos los requisitos legales, por tanto, ACUERDA:

1. **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE BIENES PARA EJECUCION DE 11 MICROPROYECTOS QUE SE EJECUTARAN BAJO EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES (FOHS) FASE III**, mediante el proceso de **LIBRE GESTIÓN**, a los proveedores según el detalle siguiente:

CORRELATIVO DE COMPRA: 20220064				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: CIERRE DE UN COSTADO DE CANCHA DE FUTBOL Y COMPRA DE CORTADORA DE GRAMA, EN CASERIO EL PLAYON				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 511.63	\$ 66.51	\$ 578.14
2	FREUND, S.A. DE C.V.	\$ 372.57	\$ 48.43	\$ 421.00
		\$ 884.20	\$ 114.94	\$ 999.14

2 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220065				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCO DE UN COSTADO DE COMUNAL CON MAYA CICLON, EN COMUNIDAD EL SALTO				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.05	\$ 114.93	\$ 998.98

3 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220066				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: ENREJADO DE CASA COMUNAL Y ELABORACION DE PUERTAS, EN COLONIA SANTA FE				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.53	\$ 114.99	\$ 999.52

4 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220067				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: REALIZACION DE GALERA PARA COCINA EN CENTRO ESCOLAR CASERIO LA CRUZADILLA DE VAQUERANO				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.91	\$ 115.05	\$ 999.96

5 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220068				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: REALIZACION DE GALERA EN CASA COMUNAL, COLONIA SANTA CECILIA				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.95	\$ 115.04	\$ 999.99

6 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220070				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: REALIZACION DE MEDIA CANCHA DE BASQUETBOL, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TECOLUCA				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.78	\$ 115.02	\$ 999.80

7 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220071				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: CONSTRUCCION DE GALERA, PAVIMENTACION Y ASIENOS EN CANCHA DE FUTBOL, CANTON EL CARAO				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR-2016/FOHS- FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.89	\$ 115.03	\$ 999.92

8 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220072				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: PROTECCION PARA TRAGANTES METALICOS EN DESAGÜES PARA AGUA LLUVIA Y PAVIMENTACION DE AREA RECREATIVA PARA JOVENES, EN COMPLEJO EDUCATIVO RAFAELA SUAREZ.				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 878.39	\$ 114.19	\$ 992.58

9 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220073				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: ENGRAMADO DE CASA COMUNAL Y COMPRA DE PARLANTES, EN COLONIA SANTA TERESA N° 2				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 557.52	\$ 72.48	\$ 630.00
2	T.V. ARGUETA, S.A. DE C.V.	\$ 326.86	\$ 42.49	\$ 369.35
		\$ 884.38	\$ 114.97	\$ 999.35

10 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220074				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: MEJORAMIENTO DE PARQUESITO, EN COLONIA SAN ROMERO				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JORI, S.A. DE C.V.	\$ 884.87	\$ 115.03	\$ 999.90

11 CORRELATIVO DE COMPRA: 20220075				
NOMBRE DEL MICROPROYECTO: "COMPRA DE SONIDO Y JORNADA DE LIMPIEZA" EN COLONIA SAN FRANCISCO TEHUACAN				
	PROVEEDOR	AMT/237-KFW- CONVIVIR- 2016/FOHS-FASE 3/ESPECIES	AMT/86-7 FONDO GENERAL - CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2020/FOHS FASE- 3/ESPECIES	MONTO ADJUDICADO
1	JUAN JOSE ABARCA CAMPOS	\$ 286.24	\$ 37.21	\$ 323.45
2	T.V. ARGUETA, S.A. DE C.V.	\$ 357.70	\$ 46.50	\$ 404.20
		\$ 643.94	\$ 83.71	\$ 727.65

- 2- **FACULTESE**, al señor Alcalde Municipal, Nicolás Antonio García Alfaro, para que en nombre y representación del Concejo Municipal suscriba el contrato u orden de compra relacionado a este proceso.
- 3- **AUTORICÉSE**, al Tesorero Municipal, efectuó las erogaciones correspondientes de las CUENTACORRIENTE: AMT/237-KFW-CONVIVIR-2016/FOHS-FASE3/ESPECIES, se cancelara \$9,483.89; AMT/86-7 FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA2020/FOHS FASE3/ESPECIES, se cancelara \$1,232.90. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal y en cumplimiento del Art. 154 de

la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA: NOMBRAR** como integrantes del **Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Tecoluca**, a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS**: **1) GLENDA MARILU CHOTO BONILLA**, con Documento Único de Identidad en representación del Concejo Municipal, selección realizada por medio del Concejo Municipal, en acuerdo numero treinta y cinco del acta número siete, de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno; **2) LUIS CESAR PALACIOS PEREZ**, con Documento Único de Identidad número:

en representación del Ministerio de Educación, designación realizada por medio de oficio sin número, de fecha seis de abril del año dos mil veintidós, suscrito por Licenciado José Alberto Aguilera Meléndez, Director Departamental de Educación; **3) CLAUDIA ARMIDA FLORES HERNÁNDEZ DE CAMPOS**, con Documento Único de Identidad número:

en representación del Ministerio de Salud, designación realizada por medio de acuerdo número 116 de fecha seis de abril del año dos mil veintiuno, suscrito por Doctor **Daniel Osmin Soriano Pocasangre**, Director Regional de Salud;

4) DEISI PATRICIA CARRILLOS DE ACEVEDO, con Documento Único de Identidad número:

5) HEIDY LISSETH RIVERA SANTACRUZ,

con Documento Único de Identidad número:

6)

BRYAN ORLANDO HERNANDEZ BERMUDEZ, con Documento Unico de Identidad número:

electas como propietarias en Asamblea de

Elección según acta de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno. En calidad de **SUPLENTE**: **1) ERICA YANIRA RODRIGUEZ SANCHEZ**, con Documento Único de Identidad número:

en representación del Concejo Municipal; **2) KENIA ROSALBA CORCIO DE BARAHONA**, con Documento Único de Identidad número:

en representación del Ministerio de Educación; **3) PAULA DEL ROSARIO GUILLEN DE CARRANZA**, con Documento Único de Identidad número:

, en representación del Ministerio de Salud; **4) LISSETTE MARIELA SANTACRUZ AYALA**, con Documento Único de Identidad número:

5) HUGO ROBERTO URQUILLA,

con Documento Único de Identidad número:

6) YENSSE VANESSA MENDEZ ELIAS, con Documento Único de Identidad número:

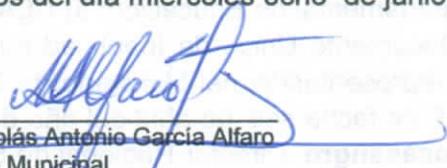
; las últimas tres representantes de la comunidad. Por tanto, todas las personas descritas pasaran a ejercer sus atribuciones como miembros (as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Tecoluca a partir de esta fecha, teniéndose integrado de conformidad al artículo 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA). **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal; en vista que por un error involuntario no se solicitó el nombramiento de la Comisión de Evaluadora de oferta, para el proceso de contratación de los servicios profesionales de mecánica automotriz para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos administrativos de la municipalidad, incluida la ambulancia municipal, por tanto **ACUERDA: MODIFIQUESE EL ACUERDO NUMERO VENTIOCHO**, del acta número once de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós, en el sentido se agregue un literal mediante el cual se nombra a la Comisión Evaluadora de Oferta, de la siguiente manera: **d) NOMBRESE A LA COMISION EVALUADORA DE OFERTA**, para el proceso antes descrito, la cual quedara integrada de la siguiente manera: señor Guillermo

Rodríguez, Motorista; Oscar Edin Ortega, Jefe de Servicios Municipales; Lissette Mariela Santacruz, Jefe UACI. **COMUNIQUESE.**

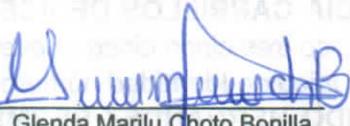
Todos los Acuerdos fueron aprobados por unanimidad, con excepción de los acuerdos números 13 y 14 de los cual salvaron su votos los regidores siguientes: señor José Dimas Villalta Mejía, quinto Regidor Propietario; Licenciado Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario, señora Marta Patricia Pineda de Membreño, Tercera Regidora Suplente, quien en esta sesión sustituía al Dr. Omar Wilfredo Corea Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las once horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles ocho de junio de dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

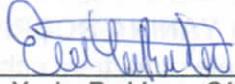
F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

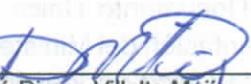
F: 
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.

F: 
Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias

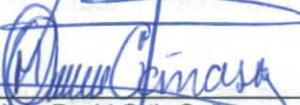
F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

F: 
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal.